



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Dne-540/2015

mec

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura

01 JUN 2015

Montevideo,

VISTO: La solicitud de que esta Secretaría de Estado apoye la base de datos de autores del Uruguay que se realiza en Montevideo, desde el mes de agosto de 2014.

RESULTANDO: Que según expresa Creative Commons Uruguay, por la organización, se trata de una base de datos que sistematiza la información que antes se encontraba dispersa, sobre los autores y las obras intelectuales uruguayas.

CONSIDERANDO: El aporte en el campo artístico y cultural que significa un sitio con información confiable y actualizada sobre nuestros intelectuales, que permita a docentes, investigadores y aficionados acceder a una fuente de consulta invaluable, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1º) **DECLÁRASE** de Interés Cultural la base de datos de autores del Uruguay que se realiza en Montevideo, desde el mes de agosto de 2014.

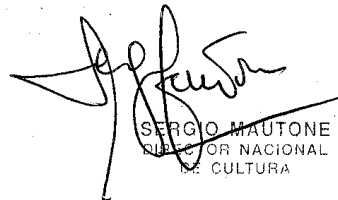
2º) **LA** mencionada actividad deberá incluir en sus promociones la presencia institucional de la Dirección Nacional de Cultura, de acuerdo a los lineamientos que ésta prevea o autorice expresamente.

3º) **PRECÍSASE** que esta declaración no implicará erogación alguna por parte de esta Secretaría de Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

4º) **COMUNÍQUESE** y archívese una vez cumplido.

2014-11-0003-1737

Lm


SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA